



# Plan de Acción

---

Recomendaciones  
Asamblea Ciudadana

**PLAN DE ACCIÓN**

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción forma parte de un proceso de análisis y planificación conjunta en el que se han involucrado las direcciones municipales pertinentes para llevar a cabo acciones de mejora para el cumplimiento de las recomendaciones ciudadanas emitidos a través de la Asamblea ciudadana del Cantón Manta en el marco del proceso de rendición de cuentas.

Para esta Alcaldía, la participación ciudadana es una prioridad y es considerada uno de los pilares fundamentales de este gobierno. La construcción de un Cantón inclusivo y democrático, tiene como base el dialogo y debate permanente para la ejecución de procesos de desarrollo participativos.

La gestión municipal se fortalece continuamente en base al involucramiento activo de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el planteamiento de propuestas que beneficien al desarrollo de nuestro cantón. El GAD Manta trabaja continuamente en la búsqueda de una mejora cualitativa de sus procesos de planificación mediante la implementación de herramientas sólidas que permitan garantizar el cumplimiento de metas municipales. Desde el primer día esta Alcaldía ha enfocado sus esfuerzos en atender las necesidades identificadas con la participación activa de todos los actores local.

El presente plan se enmarca en el proceso de Rendición de Cuentas del año 2021, durante el cual la ciudadana emitió a través de la Asamblea ciudadana las recomendaciones a ser consideradas una vez realizada la deliberación pública, con la finalidad de mejorar los procesos institucionales y el acceso a la información pública.

A continuación, se detallan textualmente las recomendaciones emitidas por la Asamblea Ciudadana:

- 1. Dar cumplimiento a la ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información pública (Lotaip) de acuerdo al artículo 9 y 21 que están consagradas dentro de la Constitución de la Republica del Ecuador.**
- 2. Priorizar la ejecución presupuestaria de la inversión en la Planificación en los grupos de atención prioritaria.**
- 3. Se ejecute el mayor porcentaje del presupuesto del Plan Anual de Inversiones (PAI) en la infraestructura del presupuesto participativo.**
- 4. Señor Alcalde como presidente del directorio de las empresas públicas municipales, adopte medidas urgentes para evitar que las mismas sigan presentando un déficit presupuestario (EPAM, SI VIVIENDA y MOVILIDAD EP).**

**PLAN DE ACCIÓN****Objetivos del Plan**

1. Planificar actividades de mejora para el cumplimiento de las 4 recomendaciones presentadas por la Asamblea ciudadana.
2. Trabajar en la mejora de la calidad interna de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de las actividades del GAD Municipal y Empresas Públicas.

---

**Recomendaciones Ciudadanas**

---

**1) Dar cumplimiento a la ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información pública (Lotaip) de acuerdo al artículo 9 y 21 que están consagradas dentro de la Constitución de la Republica del Ecuador**

En atención a las recomendaciones y sugerencias recibidas en el marco del proceso de rendición de cuentas, a continuación, se detallan las acciones que serán ejecutadas considerando los aportes ciudadanos, es importante mencionar que existe un sistema de gestión documental implementado el cual será el instrumento a utilizarse para validar el cumplimiento.

---

**Acciones a ejecutarse:**

1. Establecer un tipo de tramite especifico para la recepción de solicitudes de información por parte de la ciudadanía, a fin de mantener diferenciada la documentación que ingresa al GAD Manta.
2. Implementar formatos de fácil uso que estén automatizados para facilitar las solicitudes de información que provengan de la ciudadanía, como esta acción se busca disminuir los tiempos de atención.
3. Solicitar a la Unidad de Gestión Documental, mantenga un archivo diferenciado para los trámites relacionados con solicitudes de información sin importar si la información fue solicitada por usuarios internos (concejales) y externos (ciudadanía en general)
4. Implementar reportes periódicos por parte de la Unidad de Gestión Documental, con la finalidad de identificar las direcciones que están incumpliendo con los plazos de entrega establecidos en la normativa nacional.

**PLAN DE ACCIÓN**

5. Informar de manera formal a la Máxima Autoridad cuando se detecte el incumplimiento en los plazos establecidos, con el objetivo de iniciar los procesos sancionatorios cuando el caso así lo amerite la situación.

## 2) Priorizar la ejecución presupuestaria de la inversión en la Planificación en los grupos de atención prioritaria

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, en cumplimiento de las normativas nacionales vigentes, destina parte de su presupuesto para la atención de los grupos más necesitados, a través de los distintos proyectos ejecutados por las Direcciones Municipales, en este contexto es necesario aclarar que la atención a los grupos vulnerables no es exclusiva de la Unidad de Patronato, ya que varias direcciones participan en la atención a los grupos, considerando las competencias establecidas para cada unidad por la estructura orgánica implementada a partir de la aprobación del Plan de Desarrollo (PDOT).

En atención a las recomendaciones y sugerencias recibidas en el marco del proceso de rendición de cuentas, a continuación, se detallan las acciones que serán ejecutadas considerando los aportes ciudadanos.

### Acciones a mejorar:

1. Socializar los proyectos y los presupuestos detallados por dirección, destinados para el cuidado de los grupos de atención prioritaria, durante la presentación del presupuesto participativo.
2. Establecer un método de evaluación permanente para medir el cumplimiento de las metas y el avance de los proyectos destinados a la atención de los grupos prioritarios.
3. Presentar informes de los resultados alcanzados por la ejecución de los proyectos destinados al cuidado de los grupos de atención prioritaria.
4. Realizar jornadas de capacitación a funcionarios sobre la formulación de proyectos y herramientas para la estimación presupuestaria, para definir de la mejor manera posible los recursos necesarios para cuidado y atención de los grupos mas necesitados.



**PLAN DE ACCIÓN****3) Se ejecute el mayor porcentaje del presupuesto del Plan Anual de Inversiones (PAI) en la infraestructura del presupuesto participativo.**

Para la determinación de las obras que serán incluidas en el Plan Anual de Inversión, se toman en consideración las necesidades presentadas por la ciudadanía durante las mesas técnicas organizadas por el GAD Manta en el marco del proceso de construcción del presupuesto participativo.

La ejecución de las obras incluidas en el PAI depende directamente de la disponibilidad presupuestaria, por esta razón en ocasiones los procesos de contratación pueden quedar postergados ya que no se cuentan con los recursos necesarios para la contratación, esta problemática es ocasionada por la falta de recursos provenientes del gobierno central.

En atención a las recomendaciones y sugerencias recibidas en el marco del proceso de rendición de cuentas, a continuación, se detallan las acciones que serán ejecutadas considerando los aportes ciudadanos:

**Acciones a mejorar:**

- 1) Informar a la Asamblea Ciudadana en los espacios establecidos, cuando los retrasos en las asignaciones provenientes del gobierno afecten la ejecución de los procesos de contratación de obras.
- 2) Socializar con la ciudadanía en los espacios adecuados los presupuestos asignados para la ejecución de obras en la ciudad.
- 3) Informar de manera permanente en las plataformas de comunicación (radio, tv e internet) los proyectos de obras que están en construcción.
- 4) Socializar de manera anticipada los lugares en los cuales se va intervenir con obra.
- 5) Exponer detalladamente en los espacios establecidos por la ley, los avances y el estado de las obras incluidas en los planes de inversión.
- 6) Informar de manera permanente en las plataformas de comunicación (radio, tv e internet) los financiamientos entregados por el gobierno central para la ejecución de obras emblemáticas.

**PLAN DE ACCIÓN****4) Señor Alcalde como presidente del directorio de las empresas públicas municipales, adopte medidas urgentes para evitar que las mismas sigan presentando un déficit presupuestario (EPAM, SI VIVIENDA y MOVILIDAD EP).**

Como primer punto se debe destacar que los efectos de la crisis económica desencadenada por la presencia del Covid-19, aún están presentes, por tal razón ha sido particularmente difícil generar los ingresos necesarios debido a la suspensión de las actividades, para mantener operativas las empresas públicas, generando los déficits reportados. Adicional es importante poner en consideración que la empresa Movilidad EP empieza formalmente con sus actividades durante el 2022 por lo que el resultado de la gestión se podrá visualizar el próximo periodo fiscal.

En atención a las recomendaciones y sugerencias recibidas en el marco del proceso de rendición de cuentas, a continuación, se detallan las acciones que serán ejecutadas considerando los aportes ciudadanos:

**Acciones a mejorar:**

- 1) Realizar junto a los equipos técnicos de cada empresa, un diagnóstico detallado de la situación económica de las empresas públicas.
- 2) Solicitar a los equipos técnicos de las Empresas Públicas un Plan Detallado para el fortalecimiento económico de las instituciones, que considere el incremento de las recaudaciones y/o la reducción de los costos de producción.
- 3) Incrementar la calidad de los servicios ofertados para mejorar las recaudaciones.
- 4) Realizar estudios que permitan determinar la pertinencia de realizar alianzas estratégicas público – privadas con la finalidad de mejorar la rentabilidad de las empresas municipales.
- 5) Designar un equipo técnico que asesore las acciones para mejorar la operatividad de las empresas públicas.

Elaborado por:

Ing. Leonardo Portilla

**Jefe Técnico de Control y Gestión de la Información**

Aprobado por:

Ing. Cynthia Iñiguez

**Directora de Planificación Institucional**